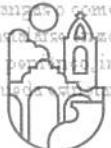


hospitales

- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden menús comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y viviendas y a menor de 30 mts. de distancia del borde de los ingresos carreteros y avendizos.
- Queda prohibido a los comerciantes ambulantes instalar en la cabecera municipal.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos

por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001271
FOLIO TRAMITE: 710,375

FECHA EXPEDICIÓN 21-noviembre-2022

NOMBRE: GARCIA MORUA JUANA
UBICACION: REAL DE LOS ABETOS
COLONIA: CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
CALLE CRUCE 2: CAMICHINES
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA

FONDO 1.80 MTS.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$1,462.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:16 a	A:	02:00:16 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:16 a	A:	02:00:16 p
MARTES	SI	DE:	08:00:16 a	A:	02:00:16 p	SABADO	SI	DE:	08:00:16 a	A:	02:00:16 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:16 a	A:	02:00:16 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:16 a	A:	02:00:16 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 1-DTENER MEDIDAS DE SANIDAD



P. I. Bely Beatriz A. Ibarra
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL TLAQUEPAQUE
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

M. ACEPTO
GARCIA MORUA JUANA

DIRECCION DE

INSPECCIONES IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el TIANGUIS Y ESPACIOS del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exito o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.

- El abandono y el incumplimiento de la actividad permitida.